



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

LA COMISIÓN DE JUBILADOS, propone al quincuagésimo Congreso Nacional Ordinario, la aprobación del siguiente:

DESPACHO

Antes de comenzar el debate del informe y las propuestas, queremos recordar que éste es el primer congreso en el que sesionamos sin la presencia de nuestro querido compañero Andrés Ramón Castillo, a quien le brindamos un afectuoso reconocimiento y rendimos un sentido homenaje a tantos años de lucha y compromiso con nuestra organización.

Introducción

Esta Comisión de Jubilados comienza sus deliberaciones recordando que este año, se cumple el Centenario de la creación de la Caja de Jubilaciones Bancaria. La misma se inserta en la tradición previsionista del movimiento de trabajadores argentinos que en sus primeras luchas reivindicativas buscaban, además de mejorar sus condiciones de trabajo presentes, alguna seguridad para el momento del retiro. La creación de una Caja de Jubilaciones para trabajadores bancarios formaba parte del pliego de reivindicaciones en las primeras huelgas de trabajadores bancarios en el año 1919.

El 19 de octubre de 1923 fue sancionada la ley que creaba la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados de Entidades Bancarias, y el 6 de noviembre del año siguiente un grupo de compañeros crea la Asociación Bancaria. De esta manera, además de la defensa de los derechos laborales de los trabajadores bancarios, se garantizaba la representación de los trabajadores en el directorio de la Caja recién creada. Velar por la seguridad social de las y los compañeros es uno de los pilares sobre los que se fundó Nuestro Sindicato.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados de Entidades Bancarias y la Asociación Bancaria- Sociedad de Empleados de Banco nacieron no casualmente durante las tres primeras presidencias radicales, que representaron los primeros gobiernos democráticos que hubo en la Argentina. El Gobierno de Yrigoyen fue el primer gobierno al que distintos movimientos sindicales pudieron apelar como árbitro en sus conflictos, que promovía y reconocía la existencia de los sindicatos. Mientras que los gobiernos anteriores casualmente reivindicados por quienes militan en la Alianza Juntos por el Cambio habían sido ejecutores de los privilegios de las patronales, y reprimido constantemente cualquier acción sindical.

Con Juan Domingo Perón en la Secretaría de Trabajo y Previsión, se efectiviza en 1944, la inclusión de los trabajadores de entidades de Seguros, de Reaseguros y de Capitalización y Ahorro en la Caja de Jubilación para Empleados Bancarios, que por Decreto-Ley 23.682/44 pasó a denominarse Caja Nacional de Jubilaciones del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro. Así se universalizaba el derecho a jubilarse, con la creación de cajas de jubilación para diferentes ramas de actividad. En 1948 se sanciona la ley 13196/48 que confirma el decreto anterior y además establece los aportes de empleados/as y los aportes patronales.

En el gobierno peronista se da una puja entre la idea de centralizar cada una de las cajas o descentralizarlas. Primó el criterio de cajas de jubilación descentralizadas a fin de que el Estado, ante la crisis de alguna rama de actividad solo tenga que asistir a esa caja en particular y para que no ocurra que la crisis de una rama de actividad arrastre a las demás.

Durante esta etapa, las Cajas de Jubilación, incluida la Caja Bancaria, con el agregado del personal de Seguros, fueron superavitarias, llegando a asistir al Estado en situaciones de falta de liquidez o financiamiento mediante bonos llamados Obligaciones de Previsión Social. Gobiernos posteriores

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

hicieron abuso de esta herramienta vaciando las distintas cajas. Este vaciamiento fue usado como legitimador de las medidas tomadas por el gobierno dictatorial de Onganía, de unificar las Cajas de Jubilación, arrebatándonos a las bancarias y bancarios uno de nuestros primeros logros como organización.

Fue tan estremecedora esa pérdida que ninguna acción gremial de aquella época podía comenzar sin exigir la recuperación de la Caja de Jubilaciones para Empleados de Entidades Bancarias.

Nuestro Sindicato ha mantenido viva esa tradición previsionalista a lo largo de su historia como Organización, en contextos muy difíciles. Luchó y repudió la privatización del sistema jubilatorio durante los 90s y contra las jubilaciones congeladas durante los años de Menem y De la Rúa, cuando muchos que hoy se postulan como la solución a todos nuestros problemas les descontaban el 13% de sus haberes a las Personas Mayores.

Nuestro Sindicato también estuvo allí cuando con Néstor Kirchner recuperamos la opción por el sistema de reparto como primera salida de las AFJP y mucho más cuando el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se animó a recuperar los fondos de las AFJP y con ellos crear el Fondo de Garantía y Sustentabilidad y el Sistema Integrado Previsional Argentino.

Salimos a la calle y le pusimos el pecho a la Reforma Previsional que implementó el gobierno de Macri, y quienes hoy se denominan Juntos por el Cambio. Y no nos quedamos allí, nuestro Secretario General defendió a las Personas Mayores, defendió los derechos previsionales de nuestros compañeros del Banco Provincia a quien María Eugenia Vidal les quiso arrebatar su régimen jubilatorio, utilizando todas las formas de protestas asambleas movilizaciones, y medidas judiciales.

A 100 años de la creación de nuestra Caja de Jubilación para Empleados de Entidades Bancarias queremos, reafirmamos nuestro compromiso con el previsionalismo.

Es por ello que pedimos que esta comisión que no solo debate situaciones que atañen a compañeros y compañeras, jubiladas y jubilados, si no que atañen al futuro de cada trabajador bancario, pase a llamarse Comisión de Jubilados y Seguridad Social, para difundir y transmitir sus principios rectores, que brindan protección en cada una de las etapas de vulnerabilidad de nuestra vida,

La Comisión de Jubiladas y Jubilados sesiona asumiendo el mismo compromiso que hace 100 años asumieron quienes fundaron nuestra organización sindical: velar por los derechos previsionales de nuestras compañeras y compañeros.

Los haberes jubilatorios ante la ola inflacionaria junio 2022/2023

La aplicación de una nueva fórmula jubilatoria no pudo contener la puja redistributiva que desataron las empresas formadoras de precios en nuestra economía desde 2021 en adelante.

A la espera de los datos de junio 2023, hasta mayo la inflación acumulada es del 42,2% mientras que medida de manera interanual contra mayo de 2022 la inflación llega al 114%.

Las jubilaciones mínimas medidas de junio 2022 a junio 2023 no pudieron llegar a sostener el poder adquisitivo: La Jubilación Mínima de junio de 2022 fue de \$37.524,46 mientras que la Jubilación Mínima en junio de 2023 es \$70.962 es decir, registran un 89% de aumento.

Similares registros muestran las jubilaciones más altas que recibieron un aumento interanual del 89% frente a la inflación del 114%.

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

En el Cuadragésimo Octavo Congreso Nacional Ordinario celebrado en junio 2021, por unanimidad, los congresales de todo el país reclamamos un fondo para apalancar los haberes jubilatorios frente a la inflación, porque habíamos previsto que pese a la mejora que significaba recuperar la fórmula de movilidad que había modificado el macrismo no iba a poder, no ya recuperar lo perdido entre 2015 y 2019, sino mantener el poder adquisitivo de la inflación.

No nos equivocamos, el Gobierno Nacional ha intentado mantener el poder adquisitivo de quienes cobran hasta dos jubilaciones mínimas agregando bonos que se cobran hasta el siguiente aumento por ley.

Conclusión las jubilaciones mínimas computando los bonos que aporta el gobierno logran un aumento del 127%, recuperando poder adquisitivo frente a la inflación, siempre y cuando el registro inflacionario de junio se mantenga en los mismos niveles.

El Peso del Ajuste

Quienes perciben más de dos haberes mínimos, alrededor de un 25% de los jubilados al final de 2019, ya habían perdido el 21,5% de sus haberes durante el gobierno de Mauricio Macri y con el nuevo gobierno, mientras duró el aumento por decreto, recibió menos porcentaje de aumento que el resto de los jubilados y pensionados.

Así también, con la nueva movilidad, no hubo bono ni ayuda para menguar el efecto de la inflación sobre sus haberes. Situación injusta que quienes hayan trabajado toda su vida nuevamente pierdan frente a la inflación. Por tanto, hasta ahora nuestras compañeras y compañeros que perciben haberes que representan más de 2 jubilaciones mínimas no han podido sostener el poder adquisitivo de sus haberes, han perdido alrededor de casi el 28% de sus haberes y hasta ahora el gobierno que preside Alberto Fernández no aprobó ningún refuerzo, bono o suma fija que permita atenuar esta situación.

Al mes de junio 2023 la jubilación máxima asciende a \$ 477.347,19 y ese el tope máximo, mientras que el tope imponible es de 776 mil pesos. Dichos topes se actualizan trimestralmente conforme la aplicación de la movilidad jubilatoria.

mientras que estos topes se actualizan trimestralmente con la movilidad jubilatoria. Como conclusión cabe decir que jubiladas y jubilados que, por sus aportes de toda una vida de trabajo, que perciben más de 2 haberes mínimos, han soportado el peso del ajuste que impuso el FMI a la Argentina.

Siempre que algún gobierno aprueba el mandato neoliberal del FMI o lo recibe en herencia y no puede o no quiere salirse de su supervisión genera como consecuencias ajustes en el sistema previsional e impacta directo en quienes trabajaron toda su vida y no merecen que se los tome como variable de ajuste de las malas políticas que se implementan.

Mientras tanto las 22 empresas que monopolizan lo que consumen los argentinos, tienen cercado al gobierno con el ingreso de divisas, consiguen privilegios en la cotización del valor del dólar y distintos instrumentos del Estado que los benefician.

Desde Nuestro Sindicato repudiamos que el peso del ajuste en materia social para cumplir con el acuerdo del FMI recaiga mayormente sobre nuestros compañeros jubilados y pensionados.

La sanción de una nueva moratoria

Durante el 48º y el 49º Congresos Ordinarios Nacionales advertimos el peligro que se cernía sobre cientos de miles de futuras/os jubiladas/os que se iban a encontrar con el final de su trayectoria laboral



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

activa y sin contar con los años de aporte que forman parte del requisito para acceder a un beneficio jubilatorio.

La Secretaría de Previsión, participó de movilizaciones del movimiento de Jubilados y Pensionados, y audiencias de la Comisión de Previsión de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, reclamando su implementación. En nuestro propio gremio advertimos que son cada vez más las trabajadoras y trabajadores con faltante de años de aporte porque han soportado a lo largo de su trayectoria laboral baches, interrupciones o consiguiendo trabajos informales.

Nuestro Secretario General fue una de las principales voces que en el Congreso de la Nación se levantó para defender y promover una ley de moratoria previsional que permita resolver esta problemática. Junto con otros diputados del Frente de Todos lograron sancionar la Ley de Pagos de Deuda Previsional, que permite a quienes llegan a la edad jubilatoria sin la totalidad de los aportes de ley para jubilarse, comprar los años faltantes mediante el pago de cuotas que se descuentan de su recibo de haberes.

Asimismo, también permite que trabajadores en actividad cercanos a la edad jubilatoria puedan completar sus aportes faltantes mientras todavía son trabajadores activos y llegar a la edad jubilatoria con los requisitos al día para jubilarse.

Medidas como ésta se logran gracias a la presencia sindical en el Congreso de la Nación que permite al movimiento obrero organizado fomentar legislación laboral y previsional beneficiosa para las mayorías. Hay que dejar en claro, que la oposición neoliberal en el Congreso de la Nación, Juntos por el Cambio nunca se dignó sentarse a dar el debate acerca de esta problemática de la cual dependía el beneficio jubilatorio de más de 800 mil personas. Trabaron durante meses las sesiones en el Congreso y hasta publicaron un documento donde se jactaban de no permitir el debate en el Recinto de la Ley de Pagos de Deuda Previsional, en alusión al gasto que genera.

Son diputados nacionales que deberían representar al Pueblo pero que se sientan allí para ser la voz del FMI o de intereses empresariales, mostrando un profundo desprecio para quienes la han pasado tan mal en cada crisis que ha atravesado nuestro país.

El Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) y su importancia

El Fondo de Garantía y Sustentabilidad es un Fondo administrado por ANSES creado en 2007 y ampliado en 2008 que captó los fondos y activos de las AFJP al unificar el régimen público y privado de jubilación y crear el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino). Como lo indica su nombre su principal misión es garantizar la sustentabilidad del sistema previsional argentino y hacerse cargo del mismo en caso de emergencia.

El FGS, tiene como objetivo lograr rendimientos directos e indirectos, generados por las inversiones. La consecuencia esperada es un incremento en el empleo formal (que se traduce en mayores contribuciones al sistema) y un efecto multiplicador en ingresos impositivos, los que, a través de varios impuestos (IVA, Impuesto a las Ganancias, Impuesto a los Combustibles, etc.) incrementarán los recursos de ANSES contribuyendo a la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social.

Durante el gobierno de Mauricio Macri, Patricia Bullrich, Horacio Rodríguez Larreta, hoy integrados en Juntos por el Cambio, el FGS no solo perdió más del 34% de su valor medido en dólares, sino que además la participación en inversiones de proyectos productivos cayó casi a 1/3 de la participación que tenía durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, en tanto crecieron los recursos destinados a préstamos sin ningún valor productivo.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

En el 2019, el gobierno del Frente de Todos recibió el FGS valuado en 40 mil millones de dólares y con datos de 2022, el FGS está valuado en 48.770 millones de dólares, casi un 22% más que durante la gestión de Juntos por el Cambio.

El FGS es un fondo denominado anticíclico, es decir capaz de contener o moderar los ciclos de alza y baja pronunciados de la economía y que tanto daño nos han hecho en el pasado.

Una muestra cabal de esa importancia se hizo visible cuando el Ministro de Economía logró detener una corrida bancaria utilizando parte del patrimonio del FGS en forma de bonos y obligaciones en dólares. La Facultad Ciencias Económicas realizó una auditoria y emitió un dictamen estableciendo que el canje no implicaba pérdidas para el FGS.

Atención - Personas Mayores

El 30 de noviembre del año 2022 se sancionó la ley 27.700 que otorga rango constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dicha convención adopta 15 principios generales entre los que destacamos:

La promoción y defensa los derechos humanos y libertades fundamentales de la Persona Mayor.

La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

La responsabilidad del Estado y Participación de la familia y la comunidad en la integración activa plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención.

Los Estados parte deberán “Promover la educación y formación de la persona mayor en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria”.

En este breve resumen del extenso articulado de la convención están contemplados los reclamos que hicimos en el XLIX Congreso Nacional Ordinario de Nuestra Organización con respecto a la atención y capacitación para la atención diferenciada a Personas Mayores para asegurar el acceso a derechos, bienes y servicios en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

Al respecto de esto de esto le exigimos al Estado Nacional y a los distintos Estados Provinciales que para el acceso de turnos médicos y en el caso de ANSES para los turnos de atención haya prioridad para Personas Mayores en vista de las dificultades que muchos afiliados de nuestra organización encuentran en dicho organismo. Lo mismo exigimos en instituciones privadas sobre todo bancos donde se les pide que se sometan al formato de nuevas tecnologías sin ningún tipo de vía o capacitación para acceder a ellas. De la misma manera exigimos la concreción de programas para que el costo del acceso a insumos informáticos como computadoras o tablets o teléfonos así como el costo de internet no implique una nueva barrera que siga ensanchando la brecha tecnológica.

Fe de Vida

En el anterior Congreso señalamos, las dificultades que se le presentaban a alrededor del 55% de las Personas mayores jubiladas y pensionadas, tener que realizar todos los meses el trámite denominado Fe de Vida para demostrar que estaban vivos. El Senado de la Nación aprobó por unanimidad un proyecto de ley que modifica la Ley 26.704 relativa al pago de haberes en entidades bancarias que elimina el trámite denominado Fe de Vida.

Al momento de la sanción de la Ley aproximadamente el 45% del universo de jubiladas y jubilados tienen sus cuentas en entidades que no exigen Fe de Vida como requisito para el cobro de haberes. Por tanto, la eliminación del trámite Fe de Vida beneficiaría al 55% restante, más de 4.300.000. Los bancos que al día de no piden Fe de Vida son:



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Banco Provincia de Buenos Aires
Banco Nación Argentina
Banco de Córdoba
Banco de La Pampa
Banco de Entre Ríos
Banco de Santa Fe
Banco de Santa Cruz
Banco de San Juan
Banco Municipal de Rosario
Banco Piano
Banco Santander
Banco Supervielle (jubilados hasta 74 años)

Un grito de bronca y de justicia Por la derogación de la maldita Ley 15.008:

Durante el mandato de Macri en el Gobierno Nacional y de Maria Eugenia Vidal en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se sancionó una reforma previsional a nivel nacional y una reforma previsional sobre las jubilaciones de nuestras compañeras y compañeros del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Ambas reformas se sancionaron durante diciembre de 2017 en el marco de represiones brutales contra quienes se manifestaban en contra. Las mentiras electorales junto con la brutal represión marcaron el principio del fin de ambos gobiernos en cuanto a su imagen pública.

La Bancaria desde el primer momento estuvo junto a los compañeros del Banco Provincia de Buenos Aires, quienes apenas sancionada la ley 15.008 comenzaron con paros y movilizaciones, iniciándose una lucha que abarcó el terreno gremial, político y judicial.

Cambio de gobierno un aliento de esperanza

En febrero 2018, acompañados por la movilización de los compañeros se le dio ingreso a la instancia judicial más alta del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Bs As , quien ordenó consensuar un proyecto alternativo con la Gobernación y demás actores involucrados. Así acompañados por el Gobernador Kicilloff se presentó un proyecto de reforma de la nefasta 15.008, que el Bloque de Juntos por el Cambio no dudó en impedir que se trate ya que consideraban la jubilación de los compañeros del Banco Provincia como un privilegio frente al resto de los jubilados. Siempre que quieren quitarnos un derecho, lo llaman privilegio.

Nunca bajamos los brazos, por ello se llevaron a cabo todas las medidas necesarias para defender los derechos conculcados de los compañeros/as jubilados. y dado el bloqueo parlamentario de la oposición la Bancaria presentó una medida cautelar ante la Justicia, inédita por su sentido colectivo, una presentación conjunta de más de 25 mil de personas y dado el cumplimiento de todos los requisitos requeridos, esa medida cautelar tuvo eco en la Justicia.

El 14/03/2023 el Alto Tribunal emitió una resolución cautelar (no es fallo de fondo) en respuesta a la demanda colectiva oportunamente presentada por nuestro Sindicato La Asociación Bancaria, siendo los principales alcances de esta medida:

- Se suspende la aplicación de los art. 39, 41 y 42 de la ley 15.008 Es decir que quedan sin efecto los arts. que limitaban al 70 % el haber mensual inicial de jubilaciones y pensiones, y la movilidad actualizada por la variación del régimen nacional (ANSES).

Recordamos que en el régimen anterior el haber inicial era del 82% y la movilidad se correspondía con la paritaria bancaria y el haber de las pensiones se establecía en el 75 %.

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
L° Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Cabe recordar que esta resolución aplica únicamente a los jubilados/as y pensionado/as que accedieron al beneficio bajo regímenes anteriores a la ley 15.008 -que rige desde el 16/01/2018- y que no fueron beneficiados por resoluciones judiciales previas al dictado de la presente cautelar.

En consecuencia

- La Caja deberá liquidar a los beneficiarios de la medida cautelar desde el 1 de junio de 2023, respetando el 82% para el cálculo del haber inicial, la movilidad bancaria y el 75% en los casos de las pensiones.
- En una primera etapa hasta marzo de 2024, los porcentajes serán incrementados según una tabla que establece una progresión periódica en función de la edad y el estado de salud. De modo tal que, a marzo de 2024 la totalidad de los jubilados y pensionados alcanzados por esta medida, estarían percibiendo el haber actualizado por la paritaria bancaria.
- Que, si llegado el caso los recursos del sistema actual resultaran insuficientes, queda habilitada la posibilidad de cobertura del déficit por parte de la Provincia de Buenos Aires mediante la disposición de los recursos que se asignen anualmente en la respectiva Ley de presupuesto provincial.
- Además, exhorta a la Legislatura que comprometa sus esfuerzos a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para arribar en el año parlamentario en curso a una solución legislativa sustentable y compatible con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la presente cautelar.

Por la sanción una nueva Ley.

Con profunda emoción se recibió el resultado de la medida cautelar que trae un gran alivio a la incertidumbre y angustias sufridas por los compañeros y compañeras, y cuyo logro fue posible por la unidad de acción conducida por nuestro Sindicato La Bancaria, la templanza para sortear los momentos difíciles que se vivieron en cada una de las instancias, el compromiso político del gobernador de la Pcia. De Bs As y diputados del Frente de Todos, y la conducción clara y comprometida de nuestro cro. Sec. Nacional Cro. Sergio Palazzo.

La lucha continúa por la sanción de la nueva ley, por ello requerimos la presentación del proyecto de reforma en la legislatura.

Hemos comprendido y podido diferenciar quienes defienden nuestros intereses y se han comprometido y quiénes no.

Ante un proceso electoral en ciernes llamamos a votar por la conformación de una legislatura que defienda los intereses del pueblo trabajador y que legisle por la vigencia de la Justicia Social.

2023 año de definiciones

Los últimos años han sido difíciles, con un país en proceso inflacionario, cuyo producto bruto se contraía cada vez más impactando negativamente en el empleo y por tanto en la seguridad social. Para las jubiladas y jubilados en general el gobierno de 2015 a 2019 que conducía Mauricio Macri y en el que participaban tres de los candidatos que forman parte de la oferta de Juntos por el Cambio, fue un gobierno que nos hizo perder al menos el 20% de nuestros haberes.

El actual gobierno no supo, o no pudo controlar la voracidad de los formadores de precios y estamos viviendo un proceso inflacionario que se devora cada mejora que obtenemos en nuestros sueldos y haberes y no nos permite recuperar algo de lo que habíamos perdido entre 2015 y 2019.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
L° Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Paradójicamente es un país que ha vuelto a crecer y a crear empleo. Pero mayoritariamente el empleo no es registrado. Los frutos de ese crecimiento van destinados a pagar la inexplicable e inmensa deuda que contrajo el gobierno anterior. De esta manera la participación de los trabajadores en el PBI ha bajados del 51 % al 46 %, y esta caída impacta en la recaudación de aportes jubilatorios y por ende en el cálculo de la movilidad.

La desazón es grande, esperábamos un gobierno del Frente de Todos con mayor distribución de los ingresos que genera el país, pero también sabemos que sumado a errores propios la deuda heredada, pandemia, sequía más la voracidad de las empresas monopólicas que dominan la economía, no han dado respiro.

Sin embargo, debemos tener mucho cuidado en vísperas de un proceso electoral que intereses defienden unos y otros.

Libertarios y Juntos por el Cambio, Larreta, Milei, Bullrich y Macri, anuncian sin tapujos una agenda de ajustes y reformas laboral y previsional entre otras y que los patrones no financien la seguridad social. Han prometido poner esta agenda rápidamente en marcha, como incluso afirmó Larreta acusado de moderado, que ello ocurrirá no en los primeros 100 días de su gobierno sino” en 100 horas”, como punto de partido de su reforma previsional, para atender la demanda del FMI de una menor cobertura previsional y menor haber inicial.

Hoynos encontramos ante dos proyectos: uno que tiene la bandera de la Justicia Social y que está integrado como una garantía para todos nosotros por Nuestro Secretario General cro. Sergio Palazzo, el cro. Carlos Cisneros y la cra. Claudia Ormachea. El otro proyecto es el proyecto de la represión de toda forma de protesta para lograr una reforma previsional que cumpla con los requerimientos del Fondo Monetario Internacional, apropiarse nuevamente de los fondos de los trabajadores y promover la jubilación privada.

Para ello es imprescindible la elaboración de un programa que conjugue las aspiraciones de todos los sectores que lo integran, donde estén garantizados nuestros derechos previsionales y nuestros haberes jubilatorios, la participación de los adultos mayores en el diseño de las políticas que les conciernen, en materia previsional de salud, y como protagonistas de una etapa de la vida que merece el mayor cuidado por parte de nuestra sociedad.

En función de lo expuesto el 50 Congreso Nacional Ordinario resuelve:

- 1) Aprobar todo lo actuado por la Asociación Bancaria, su Secretario General Nacional y el Secretariado Nacional en materia de defensa de nuestros derechos previsionales.
- 2) Que la Comisión de Jubilados pase a llamarse Comisión de Jubilados y Seguridad Social, a fin de convocar a la solidaridad y el trabajo inter-generacional, en la defensa de los derechos previsionales. Como dijo el Papa Francisco “una sociedad que descuida a las personas mayores no tiene futuro para ofrecerle a sus jóvenes”.
- 3) Promover con cursos, capacitaciones, charlas la defensa de nuestro sistema previsional solidario intergeneracional frente a los cantos de sirena de proyectos de la vuelta a sistemas privados..
- 4) Promover políticas para acortar la brecha digital, mejorar la atención de personas mayores en las instituciones públicas, comercios y bancos y erradicar el analfabetismo digital.
- 5) Defensa irrestricta de nuestros Cajas Provinciales y Municipales .
- 6) Solicitar a ANSES la pronta liquidación de los juicios pendientes de cobro por parte de nuestras compañeras y compañeros.
- 7) Reclamar un aumento de emergencia ante la difícil situación económica que perfora los haberes jubilatorios de nuestros compañeros y compañeras jubilados sin aplicación de ningún tope.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Samiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- 8) Participar junto a las organizaciones representativas de Jubilados y Jubiladas, en acciones que comprometan a los y las candidatas con políticas para el mejoramiento del poder adquisitivo de nuestros haberes.
- 9) Repudiar el accionar represivo del Gobierno de la Provincia de Jujuy, y acercar nuestra solidaridad al Pueblo Jujeño que sufrió métodos represivos dignos de la última Dictadura Cívico-Militar para acallar protestas sociales.
- 10) Acompañar al compañero Sergio Palazzo, y los compañeros de la Asociación Bancaria que participen en las próximas elecciones generales del año 2023 en listas que promuevan la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

Integrantes de la Comisión de Jubilados del 50vo Congreso Ordinario Nacional de la Asociación Bancaria:

Presidenta: SORSABURU, Rosa del Carmen (Secc. Buenos Aires).....

Secretaria: KILIBARDA, Margarita Emilia (Secc. Rosario).....

Vocales:

PEREZ, Víctor Atalívar (Secc. San Luís).....

Rago, Mirta Beatriz (Secc. Buenos Aires).....

Iturralde, Sylvia Josefina (Secc. Buenos Aires).....

Godoy, Roberto Mariano (Secc. La Rioja).....

Ferreira, Rafael Horacio (Secc. Pergamino).....